



CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

CONTRATO TEMPORAL EN LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

La Orden de 29 de noviembre de 2018 de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a las Universidades Públicas de Castilla y León para el desarrollo de la formación on-line cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establece en su art. 7, como “Gastos subvencionables”, p.2,d), los de contratación de personal especializado, habiéndose presupuestado la contratación de varias plazas temporales, para el periodo 2019-2020, destinadas a personal cualificado y de perfiles complementarios.

Los objetivos son:

- El desarrollo tecnológico que la formación on-line precisa.
- El apoyo al personal docente que imparte o impartirá formación a distancia, tanto desde el punto de vista estrictamente técnico como desde la implantación y difusión de las tecnologías educativas aplicadas a la enseñanza on-line.

Con esta finalidad, se convoca concurso de méritos con el fin de cubrir una plaza con contrato temporal en la Universidad de León, para realizar tareas de desarrollo de formación on-line y apoyo al personal docente, en el marco del proyecto indicado:

GRUADO, PRIMER CICLO O EQUIVALENTE. IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

El proceso se regirá por las siguientes bases de la convocatoria:

1. Requisitos generales de los candidatos

Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación obligatoria.
- Nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el



desempeño de estas funciones.

Todos los requisitos, generales y específicos, deben poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato.

2. Requisitos específicos

- Estar en posesión del título de Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o legalmente equivalente.
- Si se alegan títulos extranjeros, deben estar homologados en el momento de la solicitud.

3. Características de los contratos

Los candidatos seleccionados formalizarán un contrato laboral a tiempo completo por obra y servicio determinado con una duración de un año, prorrogable hasta el 30 de noviembre de 2020.

4. Funciones de las plazas:

- Elaboración, edición y grabación de vídeo y/o audio o cualquier otra tecnología educativa
- Apoyo al profesorado y seguimiento de las grabaciones publicadas
- Apoyo para la implantación, difusión y formación del profesorado en el uso de tecnologías educativas
- Apoyo al profesorado en la elaboración y diseño de MOOCs y/o SMOOCs
- Diseño y apoyo en la elaboración de cursos abiertos
- Apoyo al profesorado en la utilización del LMS (Moodle)
- Apoyo al profesorado en la utilización de SMOWL

5. Retribuciones de las plazas:

26.145 euros de salario bruto anual, en 14 pagas.

6. Lugar de trabajo:

El lugar de trabajo estará ubicado en las instalaciones de la Universidad de León, u otros lugares relacionados con las funciones de las plazas en casos de desplazamientos.

7. Presentación de solicitudes

7.1. Plazos



El plazo de presentación de solicitudes para concurrir al concurso de la presente oferta será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página Web de la Universidad de León (www.unileon.es).

El proceso de selección se resolverá en un plazo máximo de 1 mes tras el cierre del plazo de presentación de solicitudes.

7.2. Presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes se realizará siguiendo las instrucciones que se indican a continuación:

El solicitante deberá presentar en el registro de la Universidad de León, (edificio de Rectorado, Avenida de la Facultad 25), la instancia que se recoge en el Anexo I, dirigido al Vicerrectorado de Actividad Académica.

Dicha instancia debe ir acompañada de la siguiente **DOCUMENTACIÓN**:

- Fotocopia del DNI.
- Copia del Título académico requerido para la plaza a la que concurse.
- Copia de documentos acreditativos de los méritos alegados.
- Currículo actualizado, incluyendo toda la información sobre estudios académicos oficiales, experiencia profesional, formación no oficial y cualquier otro mérito que se posea y sea relevante para este proceso selectivo, teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo II.

Solo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

7.3. Lista de admitidos

Se hará pública en la página web de la Universidad de León en el plazo máximo de 5 días hábiles desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes, con un plazo de 3 días hábiles para subsanación de errores.

7.4. Tramitación de urgencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por razones de interés público al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

7.5. Proceso de selección

Los contratos ofertados se adjudicarán mediante concurso de méritos, en el que



se valorarán los datos aportados en el currículum de los solicitantes, que se adecuen a los criterios de selección indicados para cada plaza, mediante la aplicación del baremo aplicable a cada puesto (ver Anexo II).

Los candidatos que más se adecuen al puesto requerido podrán ser convocados a una entrevista personal con la Comisión de Selección.

7.6. Comisión de selección

Se establece una comisión de selección para las dos plazas convocadas, que estará formada por las siguientes personas:

- Blanca Rodríguez Bravo – Coordinadora de Archivo, Biblioteca y Universidad Online
- Covadonga Palencia Coto – Directora del Área de Planificación y Coordinación Académica
- Aurelio García Primo – Técnico Centro Tecnológico Multimedia

Suplente:

- Alicia Rodríguez Pérez – Vicerrectora de Actividad Académica
- José Luis Vázquez Burguete – Director de Área de Posgrado
- M^a Jesús Ruíz Campo – Jefe de Sección de Coordinación de Centros

7.7. Valoración de Méritos y resolución

La Comisión valorará los méritos alegados, aplicando el baremo establecido en el Anexo II (en su caso, con las entrevistas personales), y hará pública en los mismos lugares de la convocatoria una resolución conteniendo las puntuaciones obtenidas por cada aspirante en cada uno de los apartados y la propuesta de adjudicación de las plazas. Las plazas podrán ser declaradas desiertas.

Contra la propuesta de la Comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes.

A la vista de la propuesta, el Rector dictará resolución, acordando la adjudicación de cada plaza al candidato que haya obtenido la mayor puntuación. Esta resolución será recurrible en vía administrativa y contencioso-administrativa.

7.8. Protección de Datos.

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, se informa que los datos de carácter personal aportados por los candidatos quedarán incluidos en un fichero cuyo responsable es la Universidad de León, Avda. de la Facultad 25, 24004-León, que se compromete a no hacer un uso distinto de aquel para el cual han sido solicitados. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a la dirección señalada.

7.9. Incorporación al puesto de trabajo

Los candidatos seleccionados deberán incorporarse al puesto de trabajo en la



fecha que se indique en la resolución del Rectorado que ponga fin al proceso.

7.10. Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de León. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación.

León, 7 de octubre de 2019

LA VICERRECTORA DE ACTIVIDAD ACADÉMICA

Fdo.: Alicia Rodríguez Pérez



ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

CONVOCATORIA

1.- Categoría o Plaza.

GRADUADO, PRIMER CICLO O EQUIVALENTE. IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE
TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE

DATOS PERSONALES

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Provincia de nacimiento	Lugar de nacimiento	
Teléfono	Domicilio: Calle o plaza y número	Domicilio: Localidad	Cód. Postal
Domicilio: Municipio	Domicilio: Provincia	Domicilio: Nación	Correo Electrónico

TÍTULOS ACADÉMICOS

Exigidos en la convocatoria
Otros títulos oficiales

DATOS A CONSIGNAR SEGÚN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

(señalar con X los documentos aportados)

Fotocopia DNI
 Curriculum actualizado
 Copia del título académico requerido
 Documentación acreditativa de los méritos alegados

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En a de de
(Firma)

SRA. VICERRECTORA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

1. Asegúrese de que los datos resultan claramente legibles en todos los apartados.
2. Evite doblar la instancia y realizar correcciones, enmiendas o tachaduras.
3. No olvide firmar la solicitud.
4. Imprima 2 ejemplares: Uno para entregar en la Universidad, y el segundo para el aspirante.

La instancia para la Universidad deberá entregarse en el plazo y lugar señalado en la convocatoria.

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que las fotocopias que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

León,

Fdo.:



ANEXO II

BAREMOS APLICABLES PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA CONTRATO TEMPORAL PARA LA IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE, CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2019

BAREMO DE LA PLAZA DE “GRADUADO, PRIMER CICLO O EQUIVALENTE. IMPLANTACIÓN Y DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS EDUCATIVAS EN LA ENSEÑANZA ONLINE”

Valorable (hasta un máximo de 10 puntos):

Grado en Comunicación Audiovisual o similar (1 punto)

Técnico superior en Imagen y Sonido o similar (1 punto)

Grado en Educación (0,5 puntos)

Conocimiento en tecnologías educativas (0,5 puntos)

Conocimientos de inglés (B2) (1 punto)

Experiencia laboral demostrable en:

- Grabación y edición de video/audio. Distintas tecnologías
- Publicación de grabaciones en las distintas plataformas
- Gestión de plataformas de aprendizaje
 - Experiencia de hasta 1 año – 2 puntos
 - Entre 1 y 3 años – 4 puntos
 - Más de 3 años – 6 puntos